MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

CONTRATO Nº 44/2022

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA COMEDORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 43/2022

ID 418276

Entre la **Municipalidad de Guarambaré**, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Oscar Esteban Cabrera Narváez**, con cédula de identidad N° 808219, **Intendente Municipal**, asistido por el **Sr. Víctor Mora Mora** en su carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra la firma **Grupo L&J de Marcos Antonio López García con RUC 3225056-8**, domiciliada en María Auxiliadora del Barrio Santa Lucía de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Marcos Antonio López García**, con Cédula de Identidad N° 3225056, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA COMEDORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es la Adquisición de mobiliarios para comedores de las instituciones educativas de la ciudad de Guarambaré según detalle:

N°	Descripción de los Bienes	Cantidad
	Esc. Bas. N° 2065 Nueva Esperanza	
1	Silla estándar	32
2	Mesa larga con caballete metálico	2
	Esc. Bas. N° 127 14 de julio	
1	Silla estándar	32
2	Mesa larga con caballete metálico	2

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: la Autorización emitida por el MEC.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 418276

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa (CD) N° 43/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré. La adjudicación fue realizada según Resolución IMG N° 752/2022.-

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56121502-9999	Silla stándar	Unidad	UNIDAD	64	Grupo L&J	Nacional	115.000	7.360.000
2	56101519-007	Mesa larga con caballete metálico	Unidad	UNIDAD	4	Grupo L&J	Nacional	1.000.000	4.000.000
Precio Total									**11.360.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes once millones trescientos sesenta mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Joel Ricardo Sanabria Narváez

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Guarambaré, República del Paraguay al día siete de octubre y año 2022.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ SECRETARIA GENERAL

.....

Víctor Daniel Mora Mora
Secretario General

.....

Ing. Oscar Esteban Cabrera
Intendente Municipal

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

.....

Sr. Marcos Antonio López García
PROVEEDOR
Grupo L&J